

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 215/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 34171/14 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. DECRETO N° 1097/14-PE A. E.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 177/15 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Decreto N° 1097/14-PEP, de fecha 02/09/14 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Decreto N° 1097/14-PEP, de fecha 02/09/14 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
34171/14	1097/14	02/09/14	ADM.PORTUARIA PTO.MADRYN	\$ 492.000,00

TOTAL \$ 492.000,00

PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 492.000,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES